



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de agosto de 2020.-

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de subsidio efectuado por la Sra. ROMERO YESICA TAMARA DNI 35.300.078, al Sr. PEREZ DEL LLANO HUGO DANIEL DNI 16.299.997 y la Sra. LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular se ha necesitado adquirir alimentos,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la persona solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, por lo que se adquirieron dichos alimentos solicitados a la Firma "SUPERMERCADO DE LA CARNE" del Sr. Jalifi Emmanuel Antonio, a quien corresponde abonársele por el servicio prestado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 15/100 (\$3.165,15-), a la Sra. ROMERO JESICA TAMARA DNI 35.300.078, al Sr. PEREZ DEL LLANO HUGO DNI 16.299.997 y la Sra. LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 16.299.997, a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso los gastos por la adquisición de alimentos, atento a la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma "EL SUPER DE LA CARNE" del Sr. Jalifi Emmanuel Antonio, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1061

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte